

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario (Prescripción Extintiva de la Acción Hipotecaria)
Demandante	José Ignacio García López y otra
Demandado	Edgar de Jesús Restrepo Cárdenas y otras
Radicado	05001 40 03 028 2022 01016 00
Providencia	Incorpora, autoriza direcciones

Se incorpora al expediente respuesta proveniente de la EPS SURA en donde informa las direcciones de los demandados EDGAR DE JESUS RESTREPO y MARIA OLGA CARDENAS, (Ver. Doc. 18 y 19) por lo tanto se autorizan las direcciones allí indicadas con el fin de que el demandante proceda a la notificación de las partes.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20bb3c71f84539eda13d7b3f7ae3ffca583334755121995d55ffe8994f9de8b5**

Documento generado en 09/11/2022 07:10:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>